



Resolución Ministerial

N° 178 -2022-MINCETUR

Lima, 20 JUN 2022

VISTO, el Memorandum N° 390-2022-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y tiene la responsabilidad en materias de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales;

Que, la Alianza del Pacífico (AP), conformada por Colombia, Chile, México y Perú, es un mecanismo de integración y una iniciativa dinámica, con alto potencial y proyección para los negocios internacionales, con una clara orientación a la región Asia – Pacífico, por las ventajas competitivas que ofrece. Además, la Alianza del Pacífico constituye una región abierta al comercio, donde sus miembros mantienen una red de acuerdos comerciales entre sí y con las economías más desarrolladas y dinámicas del mundo, para promover el intercambio comercial, de inversiones, innovación y tecnología, sobre sus sectores más competitivos;

Que, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile invita a la Viceministra de Comercio Exterior del MINCETUR a participar en la Reunión del Grupo de Alto Nivel (GAN) de la AP, que se llevará a cabo en la ciudad Santiago, República de Chile, el 23 de junio de 2022;

Que, en la referida reunión GAN participan los Viceministros de Comercio Exterior y de Relaciones Exteriores de los cuatro países miembros de la AP, que busca revisar el estado de las iniciativas de la Alianza, así como continuar impulsando las acciones necesarias para hacer de ella un mecanismo de integración más conectado, global y ciudadano; la agenda de la reunión tratará, entre otros temas, sobre el proceso de negociación de Estado Asociado, el proceso de adhesión con Ecuador, la reunión entre la AP y Corea del Sur (Anuncio de negociaciones con Corea del Sur), la reunión con el Consejo Empresarial de la Alianza del Pacífico y sobre la XVII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico;

Que, previamente, el día 22 de junio del año en curso, se realizará una reunión



presencial de Coordinadores Nacionales, instancia en la que participan altos funcionarios de los países de la AP y revisarán los documentos para la reunión del GAN;

Que, en tal razón, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, a fin de garantizar la adecuada representación del Perú en la reunión del GAN, y encargar las funciones del Despacho Viceministerial de Comercio Exterior;

Que, asimismo, se considera pertinente autorizar el viaje de la señora Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor, Asesora del Viceministerio de Comercio Exterior y Coordinadora Nacional del MINCETUR en la AP, para que en representación de la entidad participe en la reunión de Coordinadores Nacionales y preste el respectivo apoyo técnico en la Reunión de la GAN;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la señora Ana Cecilia Gervasi Díaz, Viceministra de Comercio Exterior, del 22 al 24 de junio de 2022, y de la señora Hortencia Elva Rosa Rodríguez Pastor, Asesora del Viceministerio de Comercio Exterior, del 21 al 24 de junio de 2022, para que participen en las reuniones de la Alianza del Pacífico a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ		
Pasajes aéreos	:	US \$ 1 300,00
Viáticos (US\$ 370,00 x 2 días)	:	US \$ 740,00

HORTENCIA ELVA ROSA RODRÍGUEZ PASTOR		
Pasajes aéreos	:	US \$ 1 300,00
Viáticos (US\$ 370,00 x 3 días)	:	US \$ 1 110,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Viceministra de Comercio Exterior y la Sra. Rodríguez Pastor presentarán al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentarán la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.





Resolución Ministerial

Artículo 4.- Encargar al señor Carlos Adeval Zafra Flores, Secretario General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, las funciones del Viceministerio de Comercio Exterior, a partir del 22 de junio de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Roberto Sánchez Palomino", written over a horizontal line.

ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



11